

asignada al efecto en el Banco de Santander Central Hispano, S.A., N.º 0049-5102-28-2116081644, remitiéndose vía fax, comprobante de ingreso al departamento de Convenios en Ejecución n.º de fax 913638273.

IV. Plazo de ingreso en período voluntario. Conforme a lo previsto en el artículo 20.4 del Reglamento General de Recaudación y el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria, se le concede el siguiente plazo, según el momento en que reciba la presente notificación:

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra esta Resolución podrán presentarse recurso de alzada conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre modificado por la Ley 4/1999 ante el Ministerio de Trabajo e Inmigración, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—El Secretario General, Juan Pedro Serrano Arroyo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

68.793/08. *Anuncio de notificación del Instituto de Turismo de España (Turespaña) a doña Ana Belén González Cartas sobre reclamación en período voluntario de una deuda de 6.788,78 €.*

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido la notificación a Dña. Ana Belén González Cartas, con N.I.F. 4.186.898-R, actuando en nombre de Grupo Empresarial Red In 21, S.L. (N.I.F. B-84645613), e ignorándose su domicilio actual y conforme establece el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

«Por la presente se le reclama en período voluntario, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 839/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, el pago de las siguientes deudas:

Facturas:

107/2007 de alquiler de salas de reunión y medios audiovisuales, para el Acto de Presentación de la Cooperativa Proyecto XXI, celebrado el 13 de marzo de 2007, por un importe de 6.133,38 €.

136/2007 de alquiler de medios audiovisuales, para el Acto de Presentación de la Cooperativa Proyecto XXI, celebrado el 13 de marzo de 2007, por un importe de 655,40 €.

Plazos para efectuar el ingreso:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El vencimiento del plazo en período voluntario, sin que se hubiere satisfecho la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley General Presu-

puetaria, así como la posibilidad de realizar el cobro de la deuda en vía de apremio incrementada en su cuantía con el recargo correspondiente.

Medio de pago:

Mediante transferencia bancaria en la Cuenta Corriente que este Organismo tiene abierta en el Banco BBVA en Madrid, c/ Alcalá 16 - 1.ª planta, código postal 28014. Entidad 0182, Oficina 2370, D.C. 43, y con el número de cuenta 0201512083, a nombre del Instituto de Turismo de España - Palacio de Congresos de Madrid.

Recursos:

La presente liquidación puede ser recurrida en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación, potestativamente en reposición ante la Presidencia del Instituto de Turismo de España, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—El Director Del Palacio de Congresos de Madrid, Octavio González Manteca.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

68.411/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre incoaciones y pliegos de cargos relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las Incoaciones y Pliegos de Cargos, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal:

448/08-SE; Márquez Lama, Manuel; Término municipal de Gelves (Sevilla).

498/08-SE; Cerámica Arroyo El Burgo, S.L.; Término municipal de Los Corrales (Sevilla).

127/08-JA; Gómez Santos, Felipe; Término municipal de Puertollano (Ciudad Real).

127/08-JA; Gómez Santos, Javier; Término municipal de Puertollano (Ciudad Real).

127/08-JA; Gómez Santos, Jesús; Término municipal de Puertollano (Ciudad Real).

Sevilla, 21 de noviembre de 2008.—Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

68.556/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero relativa a notificación de imposición de multa coercitiva, dictadas en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 93 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Confederación Hidrográfica sigue trámite de ejecución de la resolución que se indica, que fue impuesta en el ejercicio de la Potestad Sancionadora que tiene atribuida en el Texto

Refundido de la Ley de Aguas 1/2001, de 20 de julio (RDL) (BOE del 24 de julio) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30 de abril), por no haber sido cumplida en plazo por los interesados. Por ello se ha acordado la imposición de la multa coercitiva que se indica, de acuerdo con lo previsto en los artículos 119 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y 324 del RDPH, fijándose un nuevo plazo a partir de la presente publicación para que se cumpla en su totalidad la referida resolución. Transcurrido el mismo sin efectuarlo podrá imponerse una nueva multa coercitiva que deberá abonarse mediante ingreso en el Banco de España de Valladolid, cuenta 9000 0067 30 0200000168, Organismo- Confederación Hidrográfica del Duero, en el siguiente plazo: Si la presente resolución ha sido publicada en la primera quincena del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la presente resolución ha sido publicada en la segunda quincena del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Deberá remitir a esta Confederación copia del justificante del referido ingreso. Se le advierte que transcurrido el plazo de ingreso establecido sin efectuarlo, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, incrementando su importe con el 20% de recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora y costas. Lo que de conformidad con el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, se hace público para conocimiento de los interesados, pudiendo si lo desean, consultar el expediente en el Servicio de Régimen Sancionador de esta Confederación (C/ Muro, 5 de Valladolid), en horario de 9 a 14.

Contra el presente acuerdo de imposición de multa coercitiva pueden interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León o ante el de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio.

Expediente: 60/07. Interesado: Juan Bombín González. Sanción: 601 euros. Obligación: reponer las cosas a su estado anterior. Plazo: cinco días.

Expediente: 1267/07. Interesado: Javier Fontan Leunda. Sanción: 601 euros. Obligación: reponer las cosas a su estado anterior. Plazo: Cinco días.

Valladolid, 12 de noviembre de 2008.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

68.846/08. *Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP8/56.*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los Pliegos de Cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, Interesado, Código de Identificación Fiscal/Número de Identificación Fiscal, Importe Sanción, Otras Obligaciones, Fecha Pliego de Cargos, concepto:

D-23428/C; Muferti, S.L.; B80610124; 480,80 euros; Obligación de declarar el alumbramiento de aguas; 04 de agosto de 2008; Alumbramiento de aguas.

D-27577/A; Delta Híbrido España, S.L.; 6.010,13 euros; Obligación de declarar el alumbramiento de aguas; 04 de agosto de 2008; Alumbramiento de aguas.

D-28644/A; Comunidad de Regantes Santillan; G10039071; 6.366,10 euros; Reponer las cosas a su estado anterior/Legalizar; 26 de septiembre de 2008; Obras en cauce.

D-30368; Don Emilio García Vara; 2.098.736-D; 10.160,84 euros; Reponer las cosas a su estado